EAGAT
Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_010 DE 2019

Comunicación de aceptación PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_010 DE 2019 CUYO OBJETO ES "COMPRA SERVIDOR TIPO RACK CON LICENCIA DE WINDOWS SERVER Y 5 CAL LOCALES; EQUIPOS DE CÓMPUTO TODO EN UNO, CON SISTEMA WINDOWS PROFESIONAL PREINSTALADO; TARJETAS DE RED INTERNA PARA PC DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, CON SUS DEBIDOS MANUALES E INSTALADORES; DISCO EXTERNO DE RESPALDO, CON SUS DEBIDOS MANUALES E INSTALADORES, CON DESTINO A LA ENTIDAD ASESORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EAGAT, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS PARA EL PROCESO".

Señora:
DIANA MARÍA GONZÁLEZ NARVÁEZ
Establecimiento de comercio EFFECTIVE SOFTWARE
NIT. 1061782295-3
Calle 5 No 38 a 13
Popayán

De manera atenta le comunico que su oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía **MC_010 de 2019**, cuyo objeto es contratar la "COMPRA SERVIDOR TIPO RACK CON LICENCIA DE WINDOWS SERVER Y 5 CAL LOCALES; EQUIPOS DE CÓMPUTO TODO EN UNO, CON SISTEMA WINDOWS PROFESIONAL PREINSTALADO; TARJETAS DE RED INTERNA PARA PC DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, CON SUS DEBIDOS MANUALES E INSTALADORES; DISCO EXTERNO DE RESPALDO, CON SUS DEBIDOS MANUALES E INSTALADORES, CON DESTINO A LA ENTIDAD ASESORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EAGAT, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS PARA EL PROCESO"., de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y concepto emitido por el comité evaluador.

El presente documento de aceptación de oferta, los términos de la Invitación Pública **MC_010 de 2019** y la propuesta presentada por **DIANA MARÍA GONZÁLEZ NARVÁEZ ,** constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la mencionada Invitación Pública, con base en la cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

La relación contractual surgida del procedimiento de selección de mínima cuantía se regirá por lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, demás normas vigentes que regulan la materia y las siguientes definiciones y condiciones particulares, así:

DEFINICIONES.

- **DIANA MARÍA GONZÁLEZ NARVÁEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.782.295 de Popayán, propietaria del establecimiento de comercio **EFFECTIVE SOFTWARE,** de ahora en adelante

y para todos los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.

- El Doctor **CÉSAR AUGUSTO CASTILLO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.774.696 expedida en la ciudad de Tunja, mayor de edad, actuando en la calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **ENTIDAD ASESORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA – EAGAT** , Entidad Mixta Sin Ánimo de Lucro, de control y mayoría pública en su composición organizada como Corporación en los términos del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 8 del Acuerdo 641 expedido por el Concejo de Bogotá D.C, regida por el derecho privado, acorde con las disposiciones del Código Civil, con autonomía administrativa y financiera, vinculada al Sector Salud del Distrito Capital, identificada con el **NIT 901.036.590-8,** con Matrícula Mercantil Número **S0051869** como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATANTE.

- La comunicación de aceptación de oferta, junto con la propuesta presentada constituyen para todos los efectos el CONTRATO CELEBRADO, por tanto queda a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes, acorde con lo estipulado en la normatividad vigente.

CONDICIONES PARTICULARES.

OBJETO: "COMPRA SERVIDOR TIPO RACK CON LICENCIA DE WINDOWS SERVER Y 5 CAL LOCALES; EQUIPOS DE CÓMPUTO TODO EN UNO, CON SISTEMA WINDOWS PROFESIONAL PREINSTALADO; TARJETAS DE RED INTERNA PARA PC DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, CON SUS DEBIDOS MANUALES E INSTALADORES; DISCO EXTERNO DE RESPALDO, CON SUS DEBIDOS MANUALES E INSTALADORES, CON DESTINO A LA ENTIDAD ASESORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EAGAT, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS PARA EL PROCESO".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista adquiere la obligación de ejecutar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas y económicas ofertadas las cuales forman parte integra del mismo.

CARACTERISTICAS TECNICAS SERVIDOR

Item	Características	Unidad	Descripción Técnica	Cantidad
1	**Forma o presentación o tipo de chasís**	Unidad	Rack	
2	**Procesador**	GHz	3.0 GHz	8M Cache 4 Cores
3	**Memoria RAM**	GB	DDR4 2400 MT/s RDIMM, Dual Rank	8 GB

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_010 DE 2019

Item	Características	Unidad	Descripción Técnica	Cantidad
4	**Almacenamiento interno**	GB	SATA 6 Gbps 3.5in Cabled Hard Drive 2TB	2
5	Unidad DVD / CD	Unidad	DVD/CD +/- R RW min 8X. Interna	1
6	**Puertos USB**	Unidad	Puertos USB 3.0, USB 3.1, USB 2.0 o USB Type C (Cualquier distribución)	4
7	**RAID**	Unidad	0, 1, 10, 5, 50 SATA/SAS Controladora	1
8	**Puertos de video**	Unidad	Mínimo (1) VGA integrado ó Un (1) puerto HDMI	1
9	**Teclado**	Unidad	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.	1
10	**Mouse**	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.	1
11	**Tarjeta y puerto de red**	Unidad	Tarjeta Gigabit Ethernet 1000 puerto (RJ-45) Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4.	4
12	**Puertos**	Unidad	USB 3.0	4
13	**Software licenciado y pre-instalado**	Licencia	Windows Server Estándar 2016 - 5 Cal.	1

CARACTERISTICAS TECNICAS COMPUTADORES.

ITEM	Requisitos específicos características	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología	
1	Marca	NA	Ofrecido por el Proponente	
2	Modelo	NA	Ofrecido por el Proponente, el equipo y sus partes deben estar destinados para uso corporativo y de marca reconocida	
3	Forma o presentación o tipo de chasís	NA	All in one	
4	Procesador	GHz	Procesador de mínimo 2.8 ghz de frecuencia base, con mínimo 4 cores físicos de cómputo (núcleos) y arquitectura de 64 bits.	Intel Core i5 o i7 de 6th generación ó AMD A10 PRO de 6th generación
5	Memoria RAM	GB	DDR4-2133	4 GB
6	Almacenamiento interno	GB	Disco Duro a 5400 RPM.	1TB
7	Unidad DVD / CD	Unidad	DVD/CD +/- R RW min 8X. Interna	1
8	Puertos USB	Unidad	2 puertos USB 2.0 integrados 4 Puertos USB 3.0 o 3.1 integrados	6

9	Conectividad.	Unidad	Gigabit Ethernet 100/1000, integrada. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4. Tarjeta de red inalámbrica PCI o miniPCIe interna sin antenas externas, protocolo 802.11 b/g/n	1
10	Puerto de red	Unidad	RJ45	1
11	Tarjeta de video	Unidad	Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal	1
12	Puertos de video	Unidad	Puerto HDMI o Display Port o VGA	1
13	Conector auriculares/micrófono	Unidad	Conector de 3,5 mm independiente o en combo	1
14	Cámara web y micrófono integrados	Unidad	Cámara Web integrada de 720p de alta definición y Micrófono integrado	1
15	Parlante integrado	NA	Dos (2) altavoces internos	2
16	Software licenciado y pre-instalado	Licencia	Microsoft Windows Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Licenciamiento OEM. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y firmwares.	
17	Alimentación	Eficiencia	Fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida.	85%
18	Administración de seguridad	Versión	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior	1,2
19	Monitor	Pulgadas	Monitor LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación.	23"
20	Teclado	Unidad	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.	1
21	Mouse	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.	1
22	Pad mouse	Unidad	Entregar un pad mouse de color negro con soporte para muñeca. Otro color acordado con la Entidad Compradora.	1
23	Rotulado	Unidad	Los computadores deben tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de la Orden de Compra y línea de atención del Proveedor. Adicionalmente y en caso de que la Entidad Compradora así lo requiera, debe entregarse el ETP con marcación con tinta insoluble ó laser resistente a solventes, con el logotipo de la Entidad Compradora. La Entidad Compradora debe proveer el arte para llevar a cabo la marcación. * Aplica para más de 500 ETP	1
24	Administración del equipo	NA	Cada equipo debe tener software de administración que permita el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica.	

			Posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como Disco USB, CD/DVD, Red, Disco secundario o Disco Local. Debe permitir realizar bloqueos, envío alertas o mensajes, y gestión de componentes.	
25	Seguridad	Unidad	Entregar un sensor de apertura o intrusión o sistema de candado o guaya o tornillo de seguridad Garantía de 1 año	

CARACTERISTICAS TECNICAS TARJETAS DE RED INALAMBRICAS.

Item	Características	Unidad	Descripción Técnica
1	**Forma o presentación o tipo de chasís**	Unidad	Tarjeta Interna wifi interna con antenas
2	**Descripción**	Unidad	PCI-E CARD 2T2R 300Mbps 2.4Ghz IEEE802.11b/g/n con slot de 8 cm, para computador de torre.

CARACTERISTICAS TECNICAS DISCO RESPALDO.

Item	Requisitos específicos características	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología
1	Tipos	Unidad	NAS
2	Descripción	Unidad	Disco duro externo de 4 TB con conexión USB 3.0, Conectividad Red Operación Plug-and-Play. Con software de backup (pre-cargado, en CD o descargable) que permita el backup de datos de forma automática y/o programada. Compatibilidad con Win 10/8/7 Con los cables y conectores requeridos para su funcionamiento Cifrado basado en Hardware y/o protección por contraseña de acceso al disco y su contenido. Con mínimo 2 bahías para discos para crecimiento de almacenamiento.

PLAZO EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la sede de la EAGAT ubicada en la Calle 13 # 31- 96 segundo piso, en Bogotá D.C. y en todo el territorio nacional.

VALOR: Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica –EAGAT- pagará al Contratista hasta la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($19.468.000) impuestos incluidos. Con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 189 de fecha 12 de junio de 2019.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_010 DE 2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Servidor	1	$ 5.258.000	$ 0	$ 5.258.000
2	Computadores de escritorio	4	$ 2.300.000	$ 0	$ 9.200.000
3	Disco externo respaldo	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 2.000.000
4	Tarjetas de Red	5	$ 42.000	$ 0	$ 210.000
5	Windows Server y Cal	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 2.800.000
Valor total			$ 12.400.000	$ 0	**$ 19.468.000**

FORMA DE PAGO:

La EAGAT pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes. Para el pago el contratista debe radicar:

- Certificado de cumplimiento o acta de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Factura o documento equivalente, en cumplimiento del artículo 617 del estatuto tributario y del artículo 744 del código de comercio.
- Certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta de ahorros de Bancolombia **No.** 86800016080 a nombre de **DIANA MARÍA GONZÁLEZ NARVÁEZ,** previos los descuentos de ley.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto contratado el contratista se compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales:

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones técnicas, así como la propuesta presentada.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
4. Constituir las garantías requeridas en la presente invitación en los tiempos estipulados para ello.
5. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y responder por ello.

6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la EAGAT, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y/o entrabamientos.
7. No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar la EAGAT.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
9. Suscribir las actas a que haya lugar.
10. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
11. Cumplir con las normas ambientales vigentes, conforme a lo requerido para la ejecución del bien a entregar objeto del proceso de contratación.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas durante y para la ejecución del contrato:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato con sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa
2. Entregar un servidor ofertado cumpliendo con los requisitos especificados en la ficha técnica, instalada en la sede de la EAGAT, cuatro computadores todo en uno cumpliendo con lo especificado en la ficha técnica, cinco tarjetas de red inalámbrica internas para computador, con su manual e instaladores (drivers) cumpliendo con los requisitos especificados en la ficha técnica, un disco externo portable con manual, software de administración e instaladores (drivers) cumpliendo con los requisitos especificados en la ficha técnica, cumpliendo con los requisitos especificados en la ficha técnica.
3. Cumplir con las condiciones de calidad y las especificaciones señaladas para cada bien y/o servicio en los estudios y documentos previos, invitación pública, su oferta y la comunicación de aceptación de la oferta.
4. Asumir los gastos de seguros, riesgos derivados y otros que se requieran para la entrega del objeto del contrato.
5. El proveedor deberá dar capacitación sobre la configuración y operación de los equipos adquiridos al Área de Sistemas de la entidad y a los colaboradores que los operarán directamente en su área de trabajo, en las instalaciones de la EAGAT, el personal a capacitar será seleccionado por el Supervisor del contrato.
6. Deberá asumir los gastos en que se pueda incurrir por concepto del transporte, instalación, puesta en funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.

8. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de compra cuando la Entidad así lo requiera, durante el año de garantía y en las condiciones requeridas por el Supervisor.
9. Mantener el precio señalado en la propuesta que hará parte integral del contrato sin reajuste alguno, durante la vigencia de este.
10. Garantizar la calidad de los productos entregados.
11. Mantener vigentes las garantías que amparan el contrato derivado del presente proceso.
12. Que los bienes no correspondan a segundas.
13. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
14. Deberá contar con los recursos para ejecutar a satisfacción cada uno de los puntos mencionados en la oferta presentada.
15. Presentar y cumplir cabalmente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
16. Informar y certificar la cuenta bancaria para efectuar el pago del valor del contrato.
17. Las demás que se le asignen relacionadas con la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASESORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA –EAGAT-: Se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
2. Recibir los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumplan con las normas y/o fichas técnicas requeridas.
3. Poner a disposición del contratista la información y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
4. Asignar un Supervisor, a través de quien la EAGAT, mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, a través del Supervisor, quien dará aviso oportuno a la EAGAT, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran, para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato. De otra parte, EL CONTRATISTA será responsable por pérdidas o daños que el mismo ocasione o que sean ocasionados por sus empleados o los empleados de sus subcontratistas a la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica –EAGAT- en la ejecución del objeto del presente Contrato.

SEGURIDAD SOCIAL: El CONTRATISTA deberá suministrar los documentos pertinentes que certifiquen el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, cuando a ello haya lugar. Si el CONTRATISTA es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista o por el representante legal. Lo anterior en cumplimiento al Art. 50 de la ley 789 de 2002 y el Decreto No. 1273 del 23 de julio de 2018.

POLIZAS: El Contratista deberá establecer Garantía única a favor de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica –EAGAT- en una compañía de seguros debidamente acreditada en Colombia con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
Cumplimiento	10%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.
Calidad	10%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.

MULTAS: En caso de no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas cuyo valor se liquidará con base en un 0.5% del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de 15 días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad.
PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el contratista pagará a la EAGAT a título de pena pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.
SUPERVISOR: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Entidad contratante estará a cargo del Gerente General de la EAGAT o quien esté designe. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas.

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

CONFIDENCIALIDAD: Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer durante la ejecución del mismo, esta obligación deberá ser cumplida por el **CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato suscrito con **la EAGAT** cualquiera que sea la causa de terminación. En consecuencia, la información confidencial no podrá ser divulgada por el Contratista, ya sea para beneficio propio, de su nuevo empleador o de un tercero.

CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna, natural o jurídica, salvo que haya obtenido autorización previa y escrita de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica –EAGAT-.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y el contrato quedará perfeccionado. Para su ejecución el contrato requerirá del correspondiente registro presupuestal.

NORMATIVIDAD APLICABLE.- La relación contractual surgida del presente documento se encuentra regulada conforme la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables a la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

INHABILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el artículo 8 de la Ley 80 / 93.

Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de julio de 2019.

CÉSAR AUGUSTO CASTILLO TORRES MD.
Gerente General

Proyectó: Amparo González Sierra - Asesora Jurídica
Revisó: Lida Mireya Ortiz Cortes - Coordinadora Administrativa y Financiera